RESOLUCIÓN CS Nº 071/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2008

Expediente Nº 2.508/08.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Directora de Sede Regional Tartagal solicita se le instruya sobre el procedimiento a seguir para reemplazar a la Sra. Viviana Ortíz, personal de apoyo universitario que se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 27 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que conforme ley, esta licencia cubre un total de 90 (noventa) días corridos, lo que implica que en su usufructo normal la dependencia estaría por, al menos, 3 (tres) meses sin personal.

Que el pedido está fundado en razones de necesidad y de urgencia, por lo que este Cuerpo presta conformidad para autorizar a la Dirección de la mencionada Sede a la contratación de una persona (por locación de servicios y en condición de autónomo) para cumplir funciones en las área de docencia y alumnos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 016/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2008) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Sede Regional Tartagal a contratar a una persona, por locación de servicios y en la condición de autónomo, para cumplir funciones en las áreas de Docencia y Alumnos de dicha Sede Regional, por el término de 3 (tres) meses.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

Prof. July Enfoye's Barbose Secretario Conseip Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR